

Los padres de la concertada ven en la LEA un «engaño» que sólo beneficia a algunos

Creen que se trata de una manifestación más de que «para la Consejería, "el fin justifica los medios"», y que ésta se erige en juez y parte para favorecer a la pública

ÁNGEL PÉREZ GUERRA

SEVILLA. La llegada del primer informe PISA de la OCDE con datos expresamente contrarios a los planteamientos concertados para Andalucía, de desastroso en todos sus indicadores salvo en la equidad (no hay grandes «picos» de excelencia), ha coincidido con la aprobación de la primera Ley autonómica de Educación. Los promotores de la LEA se han apresurado a afirmar que la solución a los problemas que padece la enseñanza en Andalucía está precisamente en la Ley.

Pues bien, tal vez sea hora de subyugar el patetismo de aquellos que no han respaldado el espíritu de la Ley Andaluza de Educación. Los ideológicamente alineados con el PSOE, principalmente sindicatos de izquierdas y asociaciones de padres de la pública, han respaldado las mismas excusas de los gobiernos socialistas. En realidad, sólo se han descolgado claramente la Plataforma por la Homologación y los padres de la concertada. Éstos, agrupados a escala regional en la Ufapa/Concapa, han analizado, a petición de ABC, el contenido del texto legal. Por boca de su presidente, Francisco Parra, ha manifestado que «la Ley de Educación de Andalucía (LEA) tiene su origen en la Ley Orgánica de Educación (LOE) que presenta numerosos

obstáculos para el desarrollo de la libertad de enseñanza y la calidad educativa. En consecuencia, arrastra y asume toda la problemática de aquélla.»

Desvertebrar el sistema

Para los padres de la enseñanza privada concertada, la LEA reincide en despropósitos como «desvertebrar el sistema educativo, originando y aumentando agravios comparativos y diferencias entre las diversas autonomías (Historia, nacionalismos, inversiones, contenidos...). Asimismo, llaman la atención sobre el hecho de que «no es una ley consensuada; no recoge propuestas ni enmiendas de las diferentes asociaciones profesionales, organismos y asociaciones de padres que han manifestado su oposición. Sólo han intervenido los grupos afines al Gobierno.»

En opinión de Ufapa, la LEA «presenta connotaciones políticas e ideológicas que se han puesto de manifiesto desde el comienzo de su planteamiento y también en el proceso de su gestación y desarrollo. No da estabilidad al sistema educativo. Genera tensiones sociales indeseadas (reflejadas en el debate social recogido en los medios de comunicación). No se ha planteado la necesidad de llegar a un Pacto Social por la

Educación que evite la confrontación y genere la serenidad necesaria para conseguir una educación de calidad.»

Entrando ya en los contenidos, y la metodología que tan ruinosos resultados ha dado, los padres de la concertada entienden que la LEA «retoma los contenidos de la Logse. Entre ellos, el sistema de la enseñanza "comprensiva" que nos ha llevado a la situación de fracaso escolar que tenemos y nos ha colocado que tenemos y nos ha situado a la cola de Europa.»

Además, la LEA, lejos de profundizar en los derechos y libertades, «invade el ámbito de los derechos de otras instituciones, entre otras, el de la familia.»

Indefinición deliberada

Por otro lado, la Ufapa pone al descubierto lo que considera una gran falacia, consistente en que la LEA «hace referencia a un conjunto de cuestiones (valores, derechos, deberes, convicciones, respeto, igualdad, etc.) que, en principio, serían aceptados por todos. El problema está en la interpretación de los conceptos relacionados con estas cuestiones. Para no llegar al engaño o la manipulación, tendrían que estar definidos y concretados algunos de estos conceptos (formación integral, equidad, pluralismo, etc.)»

Por el contrario, estamos ante una ley «descompensada», porque en su articulado queda patente «la falta de equidad e igualdad entre los dos sectores de la enseñanza sostenida con fondos públicos. Se habla de la mejora del sistema educativo con una serie de me-



Las familias que tienen a sus hijos en la concertada

«Trato de favor» en la memoria económica de la Ley

En el estudio que la Ufapa ha hecho de la Ley de Educación de Andalucía, se aborda también la memoria económica que acompaña al texto legal. El «trato de favor» hacia la enseñanza pública queda patente en los siguientes datos:

Capítulo I. «Gastos de profesorado y personal de Administración y Servicios en la Enseñanza Pública», que alcanza la cifra de 1.264.451.588,75 euros para el periodo 2006-12 (periodo al que se contrae el acuerdo firmado con las centrales sindicales), donde está incluido el establecimiento de incentivos económicos dirigidos al profesorado por la

consecución de objetivos educativos fijados por cada centro docente.

Capítulo II. «Gastos corrientes en bienes y servicios», donde se prevé el destino de 162.185.749,16 euros en el mismo periodo anterior y donde se contempla la implantación de la sociedad del conocimiento, plurilingüismo, etc. en centros públicos.

Capítulo IV. «Transferencias corrientes», capítulo que asciende a 270.733.067,04 euros. Único capítulo donde se prevé la «extensión de ayudas a las familias de alumnado por determinados servicios complementarios» y programas de calificación profesional. El resto de medidas (absentismo escolar, sociedad del conocimiento, etc.) se destinan a los centros públicos.

didadas para ser adoptadas, pero la mejora cualitativa no se podrá alcanzar si no se contempla el esfuerzo de los alumnos, el reconocimiento y motivación del profesorado o la participación real de la familia en el proceso educativo.»

En su optimismo congénito, la LEA habla de avances y mejoras (alcanzar el nivel medio de los países más desarrollados de la Unión Europea, aumento de titulaciones, rendimientos escolares y reducción del fracaso escolar). Pero la Ufapa cree que «con las medidas previstas y la forma de su aplicación no se conseguirán. Del "magnífico y autocomplaciente" planteamiento de su presentación se deduce que la sociedad andaluza forma parte de las "sociedades del conocimiento". Nada más lejos de la realidad a juzgar por las estadísticas, la falta de formación,

los comportamientos sociales, etc.» En el terreno religioso, la Ley «contiene planteamientos laicistas que no se pueden compartir. Somos partidarios de un sistema educativo libre y abierto, con respeto a la libertad de elección y creación de centros.»

Para el presidente de las asociaciones de padres de la concertada, está clara «la apuesta que a Consejería de Educación hace por la enseñanza pública en detrimento de las demás. La Consejería (olvidando que gobierna para todos los andaluces) se erige en la "patronal" de la enseñanza pública favoreciendo sin ningún rubor a todo lo relacionado con este sector y actuando de "árbitro" en relación con la concertada. Es decir, se constituye en "juez" y "parte"»

En este contexto, la Consejería de Educación, «en lugar de

plantear un "Pacto Social de la Educación", demandado por todo el sector de la enseñanza en Andalucía, ha buscado el consenso para presentar una ley con el mayor respaldo posible. Para ello ha tenido que llegar a la firma de acuerdos parciales con las organizaciones más representativas de la enseñanza recurriendo, incluso, al engaño (para la Consejería, "el fin justifica los medios").»

La Ufapa, que en un principio se sumó al consenso, cambió posteriormente su actitud: «Esta falta de equidad e igualdad ha llevado a que las confederaciones de padres de colegios concertados denunciemos el acuerdo firmado en su día y lo dejemos sin validez. Pensamos que las leyes deben estar hechas para toda la sociedad, al margen de acuerdos parciales que afectan y obligan solo a quienes lo firman.»

El T caut

ABC

OVIEDO. El anterior de J (TSJA) ha mente la o dir a clase la Ciudad llos escol: obje: ción judic

Un tota sentaron i JA contra Consejeri.